



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Oficio N° 349-2/17 II P.O. AL-PLeg
Chihuahua, Chih., a 30 de mayo de 2017.

DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le remito copia del **Decreto No. LXV/MINDC/0339/2017 II P.O.**, por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, **la Minuta Proyecto de Decreto, que envió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que reforman y adicionan los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de justicia cotidiana (solución de fondo del conflicto y competencia legislativa sobre procedimientos civiles y familiares).

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Decreto, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:
<http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/7480.pdf>

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

BGG/LEAT/BPCH/CGGE

